

## RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DEL 2019

(Febrero 21)

“Por el cual, se realiza traslado dentro del Presupuesto de funcionamiento de la Institución para la vigencia 2019”

### LA Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas -INFOTEP-

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 016 del 22 de Junio del 2016, y

#### CONSIDERANDO

- ✓ Que mediante la Ley 1940 de Noviembre 26 del 2018, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- ✓ Que mediante el Decreto 2467 Diciembre 28 del 2018, el Presidente de la república en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto orgánico del presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Que mediante Resolución número 069 del 29 de diciembre de 2011, por el cual se establece el plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, el Director General del Presupuesto Nacional, en sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5 del decreto 4836 de 2011, CONSIDERANDO que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.
- ✓ Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla - INFOTEP uno de estos órganos, le corresponde expedir dicha resolución.
- ✓ Que mediante Acuerdo Número 001 del 14 de enero de 2019, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia adoptó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Instituto para la vigencia de 2019.
- ✓ Que realizadas las proyecciones y necesidades, se confirma que existe una disponibilidad de apropiación **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.00.00)**, en **Gastos Funcionamiento** de recursos **Nación** en el rubro de **SUELDO BÁSICO-UNIDAD ACADÉMICA**.
- ✓ Que en virtud a lo anterior la Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP, aprueba Traslado Presupuestal, después de realizadas las proyecciones sobre lo realmente requerido para cubrir los compromisos, para Gastos de Funcionamiento del rubro **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** de recurso Nación- G.G. y U.A.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -INFOTEP, anexo al Acuerdo 001 del 14 de Enero de 2019, con recursos **Nación** en la sección de Gastos de Funcionamiento, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)**, Detallado a continuación:

UE/SUB	Posición Catalogo del Gasto		Recursos	Fuente	Dependencia	Crédito	Contracrédito
22-38-00	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	NACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA		\$ 2.000.000.00.

22-38-00	A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	NACIÓN	GESTIÓN G/RAL	\$ 2.000.000..oo.	
<b>TOTALES IGUALES</b>						<b>\$2 .000.000..oo.</b>	<b>\$ 2.000.000..oo.</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Isla, a los (21) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS.**  
 Rectora.

Proyectó: Ismarino Martínez Agámez.  
 Revisó: Silvia Elena Montoya Duffis.  
 Archivó: María Cruz de Armas.